

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22/11/2022. A despacho del Señor Juez informando que el pasado 03/11/2022 venció el término de suspensión del proceso establecido en diligencia que antecede. Pasa para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2669
REFERENCIA: PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA –VERBAL SUMARIO
RADICADO: 170014003002-2019-00218-00
DEMANDANTE: MANUEL ALBERTO ARANGO OROZCO
DEMANDADOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA ALIANZA (Admon.
KONFIGURAS S.A.S. –En Liquidación) PATRIMONIO
AUTÓNOMO CONCILIARTE (Admon. Alianza Fiduciaria S.A.)

Vista la constancia secretarial, se DISPONE:

1. REANUDAR el trámite procesal en consideración a que venció el término de la suspensión solicitada de común acuerdo entre las partes (Inc.2 Art.163 C.G.P.)
2. REQUERIR a las partes para que manifiesten en el término de 5 días si han llegado a algún acuerdo conciliatorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf54c791d2f197d433c76bdeeda043f3e79ed1cae772ce91a14af94e55d00e5**

Documento generado en 22/11/2022 09:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>